

CIRCULAR N° UCREP-005/2024

PARA: Coordinadores de Postgrado, Comisiones/Divisiones de Postgrado y Estudiantes de Postgrado aspirantes a grado para el año 2024.

DE: Coordinación General de Estudios de Postgrado y Unidad de Control y Registro de Estudios de Postgrado

ASUNTO: Cumplimiento de requisitos exigidos para cierre de expedientes.

FECHA: 04 de marzo de 2024

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, con fin de ratificar la Circular UCREP-003/2023, mediante la cual se informa las exigencias establecidas en el Reglamento de Actos de Grado de la Universidad de Los Andes, vigente, el cual establece como recaudos obligatorios:

DOCUMENTOS INSERTOS EN EXPEDIENTE DE INGRESO:

1. Planilla de Admisión en el Postgrado.
2. Foto tamaño carnet de frente.
3. Partida de nacimiento original, legible y en buen estado.
4. Copia de la cédula de identidad (los nacionalizados deberán traer la Gaceta Oficial original y copia de la cédula de identidad).
5. Notas originales y Certificadas de pregrado.
6. Fondo Negro del Título Universitario debidamente registrado y Certificado por la casa de estudios correspondiente.

DOCUMENTOS A CONSIGNAR PARA EL CIERRE DE EXPEDIENTE:

7. Constancia de aprobación de las asignaturas de postgrado (original)
8. Acta-veredicto original de aprobación del trabajo especial de grado, trabajo de grado o tesis doctoral.



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico

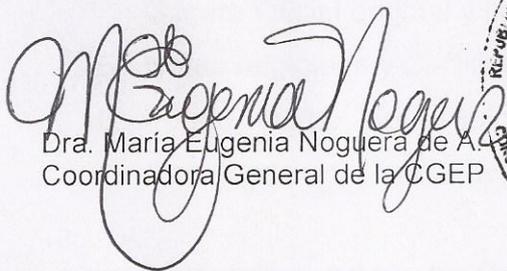


UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

9. Solicitud de otorgamiento del grado debidamente firmada por el Coordinador del Postgrado.
10. Solvencia de biblioteca del museo arqueológico Gonzalo Picón Gutierrez (estudiantes de postgrado en Etnología).
11. Constancia de divulgación del trabajo en biblioteca (emitida por SERBIULA)
12. Solvencia administrativa emitida por la coordinación del postgrado.
13. Solvencias de bibliotecas que correspondan.
14. Solvencia Asistencial (postgrados de la Facultad de Medicina.)

Por lo anteriormente expuesto y dando cumplimiento a los procedimientos y procesos administrativos inherentes a cierre de expediente y envío de los mismos a la OCGRE, se exhorta a Coordinadores de Postgrado y aspirantes a grado, a cumplir con los recaudos exigidos en la normativa legal vigente, para el momento del cierre, en caso de no cumplir con dichos requisitos, no podrá realizar dicho proceso **SIN EXCEPCIÓN**.

Sin más a que hacer referencia.


Dra. María Eugenia Noguera de A.
Coordinadora General de la CGEP




Esp. María Virginia Benavides R.
Jefe de Control de Estudios de la CGEP



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico